

Flamita paguen  
las sillas diez cen-  
timos de peseta  
cuando haya  
música.

que en el Paseo de Florida Blanca paguen  
las sillas como en los demas o sean seis cen-  
timos de peseta por cada una que se ocu-  
pe en las noches en que no concurre la  
Orquesta, y diez cuando lo haga lo q tiene  
contratado para la Florita y demas puntos,  
y en atencion a' que el precio del arrendamiento  
en el año actual asciende a' mas del quini-  
fuplo de lo que ha importado en los an-  
teriores, se acuerde igualmente que solo haya  
música en uno de los dos paseos de la Flori-  
ta o Florida Blanca, pues de otro modo se  
le irogan grandes perjuicios por la escasa con-  
urrencia en ambos a' la vez, maxime si con  
el arbitrio de diez cent. ha de contribuir al  
sostenimiento de dos Musicas.

Discusion sobre  
dicha pretension.

El Sr Garcia Alis dice que aunque  
la instancia debia parar a' informe de la Co-  
mision correspondiente, no obstante por ser de  
actualidad, debe resolverse con urgencia. Se mues-  
tra conforme con lo que solicita respecto al co-  
bro de los seis centimos por silla, en el paseo  
de Florida Blanca, debiendo tener en cuenta  
que cuando hay musica del Hospicio, puesto  
que no se paga por el silleró, procede acordar  
de que cuando toquen dicha Banda, cobre diez  
centimos por sillas, y de la mitad a' la mi-  
smas. En cuanto a' que no toquen dos musicas  
a' la vez, en distintos paseos, tambien está con-  
forme, pero entiende que lo conveniente es  
que se distribuyan los dias de la semana  
para que haya musica en los dos citados pa-  
seos.

xp.

El Sr Piqueras da' la razon al Sr  
Alis, creyendo q' de acordar lo que propone,  
alguien saldria disgustado, y para evitarlo  
le parece mejor, autorizar al Alcalde y Comi-  
sion de Festejos, para que oyendo a' los D<sup>os</sup>